

FORMOSA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

VISTO:

La Resolución General N° 051/2010 (DGR), y 024/2011 de esta Dirección y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General 24/2011 (DGR) se prorrogó el vencimiento de la presentación de la Declaración Jurada Anual correspondiente al PERIODO FISCAL 2010 del Impuesto sobre Los Ingresos Brutos del Régimen General hasta el 01/08/2011.

Que resulta oportuno ampliar el plazo fijado para la presentación de la misma, a los efectos de lograr un óptimo nivel de cumplimiento.

Que en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de la Provincia (Decreto Ley 865 t.o. 1983) y sus modificatorias y complementarias, resulta pertinente dictar el Acto Administrativo que prevea la situación analizada.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: PRORRÓGUESE la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del Régimen General correspondientes al PERIODO FISCAL 2010, hasta el día 31 de Octubre de 2011.-

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL N°: **39/2011**